TIPO DE INFORME:	Parcial: __X__	Final: _____	No.: ___2		Fecha: (18/11/2024)	
CONTRATO__X_	DE: INTERVENTORÍA		Nº 06		AÑO:	2024
CONVENIO___						
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS				
	NIT O CC:	900923533-1				
	DIRECCIÓN	CLL. 63 # 174b 41		TEL:	3185879769	
	CIUDAD:	BOGOTA D.C.				
	REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER FELIPE CASAS CASTRO				
	CC:	1.020.716.258 DE BOGOTA D.C				
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	FECHA: 29 DE ENERO DE 2024					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (Contrato o Convenio)	En cifras: $166.297.871		
	En Letras: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE IVA INCLUIDO		
VALOR ADICIONAL:	N.º 1	Valor:	Fecha:
VALOR TOTAL (Acumulado)	En cifras:		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		
PLAZO ADICIONAL:	N.º 1	Tiempo:	Fecha:
PLAZO TOTAL (Acumulado)			

FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	15 DE ABRIL DE 2024			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	N.º 1	**Término**		**Fecha (dd/mm/aa)**
		Suspensión:		
		Reiniciación:		
	N.º 2	Suspensión:		
		Reiniciación:		
	N.º 3	Suspensión:		
		Reiniciación:		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA.			

GARANTIAS:

Pólizas

N.º DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100003107	20 DE AGOSTO DE 2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 260.000.000,00	15/ABR/2024	16/MAY/2025
CHU-100016400	20 DE AGOSTO DE 2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 33.259.574,20	15 /ABR/2024	14/NOV/2025
CHU-100016400	20 DE AGOSTO DE 2024	BUEN MANJEO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 49.889.361,30	15/ABR/2024	14/NOV/2025
CHU-100016400	20 DE AGOSTO DE 2024	PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION	$ 33.259.574,20	15/ABR/2024	16/MAY/2028
CHU-100016400	20 DE AGOSTO DE 2024	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 33.259.574,20	15/DIC/2024	15/DIC/2029

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes as Sistema Integral de Seguridad Social, así:

PLANILLA: No.787890083del mes de junio de 2024	**Salud:**	$ 332.000
	Fondo de Pensión:	$ 1.328.000
	ARL:	$ 577.900
	CCF:	$ 332.000

PLANILLA: No.9468522211 del mes de mayo de 2024	**Salud:**	$ 59.600
	Fondo de Pensión:	$ 76.300

	ARL:	$ 0
	CCF:	$ 0

PLANILLA: No.9468254279 del mes de mayo de 2024	**Salud:**	$ 5.500
	Fondo de Pensión:	$ 7.000
	ARL:	$300
	CCF:	$0

PLANILLA: No.948531502 del mes de mayo de 2024	**Salud:**	$ 162.700
	Fondo de Pensión:	$ 208.200
	ARL:	$0
	CCF:	$0

PLANILLA: No. 9469292984 del mes junio de de 2024	**Salud:**	$162.700
	Fondo de Pensión:	$208.200
	ARL:	$0
	CCF:	$0

PLANILLA: No. 81205559 del mes mayo de de 2024	**Salud:**	$141.300
	Fondo de Pensión:	$564.900
	ARL:	$245.800
	CCF:	$141.200

PLANILLA: No. 81105549 del mes junio de de 2024	**Salud:**	$0
	Fondo de Pensión:	$0
	ARL:	$195.000
	CCF:	$0

PLANILLA: No. **78776990** del mes mayo de de 2024	**Salud:**	$332.000
	Fondo de Pensión:	$1.328.000
	ARL:	$577.900
	CCF:	$332.000

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE				
DESCRIPCIÒN DE PAGOS	**FECHA (dd/mm/aa)**	**VALOR**	**AMORTIZACIÓN**	**SALDO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	29/01/2024	$166.297.871	$	$166.297.871
VALOR ADICIONAL N°1				
VALOR FINAL CONTRATADO			$	
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO				
VALOR ACTA PARCIAL No 1	17/06/2024	$15.283.640.82		$151.014.230,18
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	17/06/2024		$4.585.092,25	
VALOR ACTA PARCIAL No 2	18/11/2024	$22.093.337.79		$128.920.892.39
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2	18/11/2024		$6.628.001.34	
VALOR ACTA FINAL				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE				

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA:					

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	Se cumplió con las condiciones establecidas en el proceso de contratación.	22.48%	El interventor ha cumplido con todas las condiciones establecidas en el proceso de contratación	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Entrega de informe mensual	22.48%	El interventor ha desarrollado y cumplido con las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso	Se cumplió con las condiciones establecidas en el proceso.	22.48%	El interventor ha cumplido con todas las condiciones establecidas en el proceso de contratación	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Se vigiló el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de la interventoría.	22.48%	No se presentó ningún tipo de reclamación durante este periodo de tiempo.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	Se llevó el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	22.48%	De manera sistematizada se lleva el control del presupuesto	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 — Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.	Entrega de informe mensual	22.48%	El interventor lleva control y revisión periódica de equipo de trabajo ofrecido.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

7.Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	Se verificó la disponibilidad de recursos humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo	22.48%	La interventoría verifica la disponibilidad para la vinculación de mano de obra local por parte del contratista.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Se verificó la disponibilidad de recursos humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo	22.48%	Se realiza control y verificación de la vinculación del personal que sea idóneo, y la divulgación de la disponibilidad a dicha vinculación.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Se exigió al contratista de obra para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.	22.48%	Se verificó los plazos, términos y especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
10. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato	No se presentaron situaciones que generaran riesgos para la celebración del contrato.	22.48%	La interventoría realiza control y vigilancia a todas las situaciones que puedan generar un riesgo para la ejecución del contrato.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
11. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección.	Entrega de informe mensual	22.48%	La interventoría realiza seguimiento al personal de obra, revisa y evalúa el perfil del trabajador	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4 Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.			ofrecido que cumpla y sea idóneo para la ejecución de las obras.		
12. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental	Entrega de informe mensual, oficios y actas.	22.48%	La interventoría Mediante informes mensuales, oficios y actas reporta al departamento las novedades, diseños, memoria de cálculo o anomalías que se presentan.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que	No divulgar la información confidencial del contrato.	22.48%	No divulgó ninguna información de carácter confidencial durante	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.			la ejecución de este periodo de tiempo		
14. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	No se presentaron requerimientos por parte de la entidad.	22.48%	No se presentaron requerimientos por parte de la entidad en este periodo de tiempo.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
15.Controlar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos.	Se realizo control y vigilancia, se presentó informe mensual.	22.48%	Se hizo control y vigilancia a los trabajos de obra y la inversión realizada para su correcta ejecución.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
16.Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas para la ejecución del contrato de obra.	Se realizo control y vigilancia, se presentó informe mensual.	22.48%	Se realiza control y vigilancia en la ejecución de obra, se verifico cumplimiento de los requisitos.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de ésta obligación
17. Mantener comunicación permanente con el contratista de obra y suministrar a la entidad los informes que ella requiera.	Se mantuvo comunicación permanente con el contratista de obra para una satisfactoria entrega de informes.	22.48%	Se cumplió con la entrega de informes mensuales.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
18.Propender porque no se generen conflictos entre las partes contratantes y adoptar las medidas tenientes a solucionar eventuales controversias de manera directa.	Se propendió para que no se generaran conflictos entre las partes contratantes.	22.48%	Mediante comités de visita de obra se adoptaron medidas de acuerdo a los hechos presentados.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
19.Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente	Se veló para que la ejecución del contrato de obra no se interrumpiera.	22.48%	Las actividades de interventoría velaron mediante seguimiento para una oportuna ejecución del contrato de obra.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

20. Exigir al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones previstas en el contrato de obra.	Se exigió al contratista de obra para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.	22.48%	Mediante oficios se notifica al contratista el cumplimiento de la ejecución de acuerdo al cronograma.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
21.Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones..	Se impartió al contratista de obra para el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.	22.48%	Se notificó al contratista mediante oficios sus obligaciones para la ejecución del contrato.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
22. Exigir la información necesaria, así como efectuar las recomendaciones pertinentes para la adecuada ejecución del contrato de obra y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado.	Se exigió la información necesaria para una adecuada ejecución del contrato de obra.	22.48%	Se exigió documentación e información acorde a lo estipulado en el contrato.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
23. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito en aplicación del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.	Se dejó constancia escrita de todas las actuaciones realizadas.	22.48%	Interventoría mediante oficios dejó constancia de los avances del contrato de obra.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
24.Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato.	Se ejecutó de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios: materiales, equipos y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa.	22.48%	Se lleva seguimiento de las cantidades ejecutadas según el presupuesto.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
25.En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la	Se desarrollaron las diferentes actividades de acuerdo a la	22.48%	Se llevó seguimiento del proyecto y actividades de acuerdo a la	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.	normativa vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.		normatividad vigente.		
26.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Se respondió por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración u ejecución del contrato de interventoría.	22.48%	Se ha llevado seguimiento de interventoría en conformidad con lo expuesto en la ley 80 de 1993.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
27. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al Departamento por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	Se asumió por algún daño que se causará a terceros pero que hasta la fecha no ha ocurrido.	22.48%	No se han ocasionado daños a terceros	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	No se accedió a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligar a hacer un acto o hecho.	22.48%	No se han presentado peticiones o amenazas por fuera de la ley.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
29.Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría.	Se reportó inmediatamente al departamento las novedades o anomalías que se presentaron durante la ejecución del contrato de interventoría.	22.48%	Mediante oficios se reportan al departamento las novedades o anomalías que se presentan.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la	Se obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	22.48%	La interventoría hace obrar con lealtad y cumplir con las distintas etapas contractuales.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

realización del objeto del contrato.					
31. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencia que el Departamento le imparta	Se realizó oportunamente las instrucciones y sugerencia por parte del departamento.	22.48%	Se acató oportunamente las instrucciones y sugerencias por parte del departamento mediante oficios.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
32.Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra objeto de la interventoría	Se vigiló el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de la interventoría.	22.48%	La interventoría realiza seguimiento y control del cumplimiento de las actividades estipuladas en el contrato de obra, objeto de interventoría.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
33.Verificar y aprobar la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra; igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos y demás especificaciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto de obra. En desarrollo de esta obligación deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso.	Se verificó y aprobó la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra.	22.48%	La interventoría verifica y aprueba la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para un buen desarrollo del contrato de obra.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

34. Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar; así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general.	Se exigió al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuando su revisión y aprobación, solicitando su modificación cuando a ello hubiere lugar, verificando durante el tiempo de desarrollo del contrato de obra.	22.48%	Se ha venido solicitando al contratista mediante oficios la presentación digital y en físico de información desarrollada en el periodo.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
35.Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del Secretario de Vías e Infraestructura para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la Interventoría deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición al Ordenador de Gasto, con el fin de que se proceda de conformidad con el trámite dispuesto por en la entidad.	Se elaborará sea el caso junto con el contratista de obra las modificaciones sometiéndolas a aprobación del secretario de Vías e Infraestructura.	22.48%	No se han presentado modificaciones con el contratista de obra.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

36. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo	Se verificó la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo.	22.48%	Interventoría mediante reuniones y actas de comité ha venido verificación la disponibilidad de recursos técnicos y humanos.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
37. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.	Se ha realizado la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.	22.48%	Mediante visitas de inspección a cada tramo se ha llevado un control de calidad en las obras ejecutadas.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
38. Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	Se solicitará la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución, si se llegara a necesitar.	22.48%	La interventoría hasta el momento no ha suspendido trabajos a causa de mala ejecución.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
39. Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución	Se mantienen actualizados los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	22.48%	Hasta el momento no se han modificado planos destinados desde fecha de inicio.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

40.Entregar los planos record de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor y al Secretario de Vías e Infraestructura, con el acta de liquidación del contrato.		0%		0%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
41. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del Secretario de Vías e Infraestructura, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El ordenador del gasto, deberá aprobar y/u objetar estas modificaciones, previo concepto del secretario de Vías e Infraestructura; y el interventor en los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato	No se puesto en consideración la aprobación de prorrogas de plazo o ampliaciones en este periodo de tiempo.	22.48%	La interventoría no ha puesto en consideración aprobación de prorrogas y/o ampliaciones del contrato.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
42.Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otro si al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los	No se ha emitido concepto y solicitud de suscripción de adicionales u otro	22.48%	La interventoría no ha emitido solicitudes por parte del contratista.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su incidencia en el valor del contrato.					
43.En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes	No se permitirá la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	22.48%	La interventoría mediante visitas técnicas ha verificado que no se ejecuten obras o trabajos no previstos en el contrato de obra.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
44.Inspeccionar las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores	Se inspección las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exige al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de	22.48%	Mediante inspecciones en obra se viene vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

	la salud de los trabajadores.				
45.Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.		0%		0%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
46.Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato de obra.	Se ha hecho acompañamiento a toda solicitud de modificación, adición, o variación de condiciones del contrato de obra.	22.48%	Se viene realizando seguimiento y acompañamiento a solicitudes realizadas por el contratista.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
47. Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación.	Se presentan informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra.	22.48%	Mediante informes mensuales la interventoría lleva el estado de ejecución en obra respecto al cronograma.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

48.Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este, tales como: a. Mantener el personal mínimo requerido (Director de Interventoría, residente de Interventoría y demás profesionales exigidos) con el fin de llevar el control de obra. b. Organizar archivo de actas y documentos que se desprenden del desarrollo de la actividad contractual. c. Convocar por iniciativa propia o por solicitud del DEPARTAMENTO a reuniones del Comité Técnico de Obra que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en el contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia	Se verifican todas las funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este.	22.48%	Interventoría mediante seguimiento riguroso verifica todas las funciones de carácter técnico consignadas	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
49.Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007.	Se ejercen funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007.	22.48%	La interventoría mediante seguimiento oportuno ejerce funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

50.Gestionar la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto.	Se ha gestionado la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto.	22.48%	Se realizó acta de veeduría para algunos tramos.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
51.Realizar informe parcial y final de recibo de obras objeto del contrato.	Se realiza informe parcial de recibo objeto del contrato.	22.48%	Se realiza informe parcial de recibo objeto del contrato.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
52. Igualmente deberá reflejar la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de Interventoría.	Se viene reflejando la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de Interventoría.	22.48%	La interventoría hace cumplir la ejecución del contrato con actas, informes, ensayos, registro fotográfico etc.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
53.Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad	Interventoría informa a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, se exige que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o	22.48%	Mediante oficios se informa a la entidad contratante sobre el desarrollo del contrato.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

	los requerimientos efectuados por la entidad.				
54.Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado	Se suscribe con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado.	22.48%	Interventoría en compañía del contratista hace la suscripción del acta de inicio del contrato.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
55. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.	Interventoría ejerce la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.	22.48%	La interventoría mediante vigilancia y control ejerce el cumplimiento de las obligaciones al contratista.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
56. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden	Se presta colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministra todos los datos e información que demanden.	22.48%	La interventoría viene colaborando a los supervisores suministrando información que necesiten.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

57.Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	Se viene colaborando con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	22.48%	No se han presentado reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
58.Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	Se viene informando oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	22.48%	Se informará en su momento si es necesario sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
59. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto	Se han estudiado las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto.	22.48%	No se han presentado reclamaciones en el presente periodo.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
60.Presentar informes parciales de Interventoría incluyendo una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría. Estos informes	Se presenta informe parcial 1 de Interventoría . Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.	22.48%	Se han presentado informes parciales de interventoría y oficios comunicando al contratista lo necesario.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.					
61.Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	Interventoría cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, suscribirá el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	22.48%	No se han presentado hechos de fuerza mayor.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
62.Suscribir junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas, incluidas las	Se han suscrito junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e	22.48%	Se han suscrito junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

de suspensión y reiniciación del contrato.	Infraestructura todas las actas.				
63.El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	Interventoría exigirá al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuncia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor.	22.48%	A la fecha no se han suspendido labores.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
64.Llevar el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	Se llevó el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	22.48%	De manera sistematizada se lleva el control del presupuesto.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
65.Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la Interventoría.	Se requerirá al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo	22.48%	La interventoría ha solicitado mediante oficios al contratista las observaciones necesarias vistas en obra o iniciación para cumplir con el cronograma.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

	Secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la Interventoría.				
66.El Interventor solicitará al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación	Se solicitará al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos de ser necesario.	22.48%	No ha sido necesario al departamento solicitar sanciones.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
67.Suscribir dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.	Se suscribirá dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias	0%	Se solicitará recibo de acta final.	0%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
68.Validar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado para el contratista consultor e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato. Para ello, realizará visitas de campo y	Se valida el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado para el contratista consultor e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.	22.48%	Se validó el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, documentos auxiliares y PAPSO.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

efectuará revisión documental, circunstancia que deberá reportar como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando las evidencias de cumplimiento.					
69.Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de obra respecto a la ecuación económica.	Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, de ser necesario.	22.48%	No ha sido necesario proyectar los documentos para desarrollar procesos sancionatorios.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
70. Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	Se evita que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	22.48%	Se ha evitado que se rompa el equilibrio financiero del contrato mediante arduo trabajo de interventoría.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
71.Informar con al menos quince días (15) de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías e Infraestructura cuando se requiera para realizar los trámites relacionados con	No Ha sido necesario informar con al menos quince días (15) de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías.	22.48%	No ha sido necesario informar de ajuste en el proyecto en este periodo de tiempo.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

modificaciones que se efectúen a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del sistema general de regalías, recursos propios y demás.					
72.Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad	Se viene informando a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Velando porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	22.48%	Se viene informando de manera concisa a la entidad el desarrollo del proyecto y solicitud de plan de contingencia para cumplir con el cronograma.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA

1. Realizar control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.	Interventoría realiza control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, verificando que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos,	22.48%	Mediante inspección en campo se ha realizado control en cada uno de los procesos desarrollados a la fecha.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

	estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos.				
2. Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras.	Se realiza la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras.	22.48%	Se realizó revisión de planos y especificaciones técnicas del proyecto.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.	Se resuelve de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.	22.48%	Se realizan comités técnicos se evalúa posibles problemas en la ejecución y las soluciones, no se presentan problemas en este periodo de tiempo.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
4. Solicitar oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con el Decreto 1768 de 2013 del Departamento del Huila.	Se solicita oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar. De conformidad con el Decreto 1768 de 2013 del Departamento del Huila.	22.48%	No ha sido necesario solicitar multas o sanciones al departamento.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

5. Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.	Se identifican aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.	22.48%	La interventoría mediante seguimiento oportuno ha mitigado cualquier aspecto crítico presentado.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
6. Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.	Se realizan ensayos y control de calidad, informando sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.	22.48%	La interventoría ha venido presentando ensayos y control en seguimiento y calidad del contrato.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
7. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	Se efectúan revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificando el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	22.48%	Interventoría ha hecho revisión al equipo y maquinaria en la ejecución del contrato	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
8. Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra.	Se controla el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra, informe mensual	22.48%	La interventoria presenta informe mensual, se realiza seguimiento ambiental.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

9. Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría.	No se han realizado modificaciones, al contrato y no está en etapa de liquidación.	0%	El contrato se encuentra en ejecución.	0%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
10. Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor	Se efectúan reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciando a diario el libro de Obra (Bitácora), actualización constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.	22.48%	Mediante actas de comité se realiza seguimiento técnico de la ejecución del contrato de obra.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
11. Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra.	Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra.	22.48%	Interventoría lleva seguimiento en la parte ambiental mediante formatos e informes mensuales	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

12. Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato	Se mantiene durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato.	22.48%	Se lleva seguimiento de manera sistematizada de las condiciones técnicas, económicas y financieras del proyecto.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
13. Consultar con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato	Se consulta con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	22.48%	Se consultará cuando sea necesario.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
14. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	Se asiste a las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	22.48%	Interventoría ha asistido a las reuniones que han convocado a la fecha y se levantan actas de comité	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
15. Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.	Se verifica que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.	22.48%	Mediante seguimiento detallado se viene revisando labores en localización del contrato de obra.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

C. OBLIGACIONES DE CARACTER FINANCIERO
El interventor ejercerá seguimiento y control del contratista, respecto de las actuaciones de orden financiero, contable y presupuestal que se deban realizar dentro del marco del contrato suscrito. Entre otras, cumplirá las siguientes funciones financieras

1. Verificar el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.	Se verifica el programa de flujo de fondos del Contrato.	22.48%	Se verifica de manera oportuna en el presente periodo.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
2. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra.	Se realiza un análisis mensual del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra	22.48%	Mediante informe mensual la interventoría realiza análisis de seguimiento y análisis financiero.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. . Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	Se hace revisión y trámite ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de	22.48%	Se lleva seguimiento de los pagos oportunos y trámites realizados.	13.29%	

	los pagos, ajustes y deducciones efectuados.				
4. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link, específicamente en el Literal D, numeral IV. Envío de facturas	Se reportan los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato).	22.48%	La interventoría realiza seguimiento de los pagos recibidos.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

D. OBLIGACIONES DE CARACTER LEGAL:

a. Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.	Se verifica y exige el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el	22.48%	La interventoría ha reiterado de manera respetuosa el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato mediante oficios.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

	Estatuto de General de Contratación de la Administración Publica y demás normas que regulan la materia				
b. Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública, según la naturaleza y objeto del contrato.	Se exige que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Publica, según la naturaleza y objeto del contrato.	22.48%	Se ha exigido que las garantías se mantengan de acuerdo a los pliegos del contrato.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
c. Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.	Se trabaja oportunamente por el ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias. cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública	22.48%	Se ha reiterado el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de acciones tomadas.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

d. Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual.	Se verifica que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual.	22.48%	La interventoría ha verificado que los subcontratos hagan cumplimientos del objeto contractual.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
e. Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	Se emite el concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos	22.48%	Se emitirá concepto al ordenador del gasto cuando se solicite o sea necesario.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
f. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	Se vigila el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito	22.48%	Interventoría lleva seguimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
g. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Se estudian y analizan las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a cuando haya lugar.	22.48%	Se analizarán las reclamaciones que el contratista de obra presente cuando sea el caso.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
h. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Se suscriben todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	22.48%	Las actas que se realicen son soportadas en el informe y acta parcial.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
i. Preparar en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.	Se preparará en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que la proyección y liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.	22.48%	La interventoría y el contratista de obra proyectaran el acta de liquidación del contrato una vez las circunstancias así lo ameriten.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

j. Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	Se verificará el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con e! desarrollo del contrato.	22.48%	La interventoría de manera oportuna realizara los diferentes tramites en relación al desarrollo del contrato.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
k. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas	Se preparará de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas cuando las circunstancias así lo ameriten.	0%	La interventoría revisara los documentos para la liquidación del contrato de obra, garantizando cantidades y cifras entregadas cuando las circunstancias así lo ameriten.	0%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
l. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza corresponda al contrato y a la función de Interventoría	De conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de interventoría hace cumplir con la normatividad legal vigente establecida para este tipo de obras	22.48%	La interventoría mediante oficios reiterara el cumplimiento de las actividades conforme a cronograma de obra entregado, normatividad vigente y acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales, cuando la situación así lo amerite.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

E. OBLIGACIONES DE CARACTERAMBIENTAL:
El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.

F. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento	Interventoría suministrará y mantendrá durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento.	22.48%	Se ha llevado seguimiento del personal de obra, verificando calidad técnica o profesionales exigidas por el departamento.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
2.Mantener permanentemente al frente de la interventoría al director de Interventoría propuesto para decidir, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato.	Se mantiene permanentemente al frente de la interventoría al Director de Interventoría propuesto para decidir, sobre: . aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato.	22.48%	El director de interventoría es parte fundamental en la toma de decisiones del contrato.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Afiliar a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes.	Se verifica afiliación de trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes.	22.48%	La interventoría verifica el pago de seguridad social de cada uno de los trabajadores y profesionales del contrato	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

4. Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar.	Se hace gestión sobre salarios prestaciones sociales indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee Jara la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar.	22.48%	Se lleva seguimiento de los salarios prestacionales de los profesionales y trabajadores empleados para la ejecución.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
5. Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio	Se obtiene la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego d condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la	22.48%	Se lleva seguimiento de los cambios o personas afiliadas, no se han realizado ni solicitado cambios en este periodo de tiempo.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

	seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio.				
6. Coordinar con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	Se coordina con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	22.48%	Interventoría se enfoca en una excelente gestión.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
7. Proveer al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividades.	Se provee al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividades.	22.48%	Se lleva seguimiento de la dotaciones e implementos de bioseguridad de los trabajadores mediante formatos y registro fotográfico.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
8. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato	Se garantiza el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure. impulse c er la que coadyuve el	22.48%	Se garantiza el cumplimiento de las normas vigentes sobre la seguridad industrial.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

	personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato.				
9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Se garantiza el cumplimiento de las normas vigentes	22.48%	La interventoría verifica y hace seguimiento a el cumplimiento de las normas vigentes sobre obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	Se presenta informe de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías	22.48%	Se presenta informe de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

11. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	Se presenta informe de la obra, que contiene un resumen de actividades con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos	22.48%	Se presenta informe de la obra, que contiene un resumen de actividades junto con la documentación requerida respecto al sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

G. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES:

1. Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Mencionados equipos deberán mantenerse calibrados durante la ejecución del contrato.	Se presenta informe mensual con soportes de equipos utilizados y calibración.	22.48%	La interventoría desarrolla actividades de seguimiento con los equipos calibrados y necesarios durante la ejecución del contrato.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
2. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se presenta informe mensual con soportes de ensayos de laboratorio.	22.48%	La interventoría realiza seguimiento a la calidad de los materiales y a la buena ejecución del contrato mediante ensayos y pruebas de laboratorio.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

H. OBLIGACIONES DE INFORMACION

1. Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.	Se realizan comités de obra y se entregan informes mensuales	22.48%	La interventoría mediante comités de obra e informes mensuales informa sobre avances, problemas que se presenten en el desarrollo de la obra, y sus posibles soluciones.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

2. Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.	Se presentan informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.	22.48%	Mediante informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento se hace cumplir con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría.	Se presentan informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objete de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de	22.48%	Interventoría presenta informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

	Aprendizaje — SENA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría				
4. Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías.	Se presentará informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías	0%	Se presentará informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	0%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

. 5. Llevar una bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. Este registro se debe encontrarse debidamente foliado y firmada por el director y/o residente de interventoría; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Departamento	Se lleva una bitácora en el que se registran todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto.	22.48%	Se lleva una bitácora en el que se registran todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios de la visita de funcionarios	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
6. Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría	Se elabora, suscribe y presentan acta de inicio, actas de suspensión, reiniciación. justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría se suscribirán una vez se requieran.	22.48%	La interventoría elabora, suscribe y presentan actas de inicio, en este periodo de tiempo no se a requerido generar otro tipo de acta.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
7. Presentar toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007.	Se presenta toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007.	22.48%	Se presenta toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

8. Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	Se permite a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas	22.48%	Se permite a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
9. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	Se presentan los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de les ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	22.48%	Se presentan los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de les ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
10. Presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	Se presenta mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	22.48%	Se presenta mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Se realizan las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	22.48%	Se realizan las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	13.29%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

:

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

RECIBO A SATISFACCION: Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre

el 31 de mayo de 2024 al 30 de junio de 2024, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.
OBSERVACIONES

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 18 noviembre de 2024.



Firma: _____

ALVARO LIS ROJAS
Supervisor Designado

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			